

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
 PROVIDENCIAS DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021
 ESTADO No. 29 PUBLICADO EL 24 DE MAYO DE 2021

NO.	RADICAD O	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CU A D E R N O	DESCRIBE ACTUACION
01	54001310300720110031000	EJECUTIVO	DUMIAN MEDICAL	ISS	1	ASOCIAR DEPOSITO JUDICIAL A PROCESO PARA ELABORAR ORDEN DE PAGO A FAVOR DE ISS EN LIQUIDACIÓN
02	54001315300720190008600	ACCIÓN POPULAR	JOSE CLEMENTE RAMÍREZ BLANCO, OTRO	SURAMERICANA DE SEGUROS	1	INCORPORAR INFORME RENDIDO POR MIGRACIÓN COLOMBIA
03	54001315300720190020900	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA	OLIVIA DEL CARMEN ORDOÑEZ BLANCO	1	S.S. TERMINA PROCESO POR PAGO DE CUOTAS EN MORA
04	54001315300720190023300	PRUEBA ANTICIPADA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	DIAN	1	OBEDECE LO DISPUESTO POR SUPERIOR. CONFIRMÓ PROVIDENCIA
05	54001315300720200016900	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA	JOSE ANTONIO CARVAJALINO CONDE	1	REANUDA PROCESO
06	54001315300720200017600	RESPONSABILIDAD MEDICA	MIGUEL ENRIQUE ALVAREZ, OTROS	CLÍNICA SANA ANA , OTRO	LLA MA MIE NO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA PREVISORA S.A.
07	54001315300720200017800	RESTITUCION	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FERNANDO MORALES REBOLLEDO	1	ORDENA A DEMANDANTE ACTUAR, SO PENA DE TÁCITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
 PROVIDENCIAS DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021
 ESTADO No. 29 PUBLICADO EL 24 DE MAYO DE 2021

08	54001315300720200019100	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA	HECTOR IGNACIO PEÑA SARMIENTO, OTROS	1	INADMITE REFORMA DE DEMANDA
09	54001315300720200022900	RESTITUCION	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RAUL ANDRÉS MOLINA QUINTERO	1	RESUELVE REPOSICIÓN. NO REPONE. NO CONCEDE APELACIÓN
10	54001315300720200024000	EJECUTIVO	ARNOLD ALBERO RAMÍREZ LAGOS	JAVIER ALEJANDRO LUQUE LIZARAZO	2	PONE EN CONOCIMIENTO DE DEMANDANTE INFORMADO POR OFICINA REGISTRO
11	54001315300720200025300	EJECUTIVO	YENNY MILENA MARIÑO ORTIZ	JHON HERNAN PERALTA PAEZ	2	PONE EN CONOCIMIENTO DE DEMANDANTE LA SOLICITUD EFECTUADA POR DEMANDADO
12	54001315300720200025300	EJECUTIVO	YENNY MILENA MARIÑO ORTIZ	JHON HERNAN PERALTA PAEZ	1	TIENE NOTIFICADO POR CONCLUYENTE
13	54001315300720210003600	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTR ACTUAL	JAIR HERNAN ASCANIO GONZALEZ, OTROS	JOSE LUIS BERMON ARCINIEGAS, OTROS	1	CONCEDE AMPARO DE POBREZA. ORDENA INSCRIPCION DEMANDA
14	54001315300720210005100	RESTITUCION	BANCOLOMBIA SA	CONSTRUCTORA MONAPE SAS	1	RESUELVE REPOSICIÓN. NO REPONE. NO CONCEDE APELACIÓN
15	54001315300720210006600	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	CAUTELARES	1	INADMITE DEMANDA
16	54001315300720210007000	PRUEBA ANTICIPADA	VICTOR MANUEL ALVAREZ	INEXISTENTE	1	REQUIERE A SOLICITANTE ACLARE
17	54001315300720210009200	IMPUGNACIÓN ACTAS	LUIS CORREA CARRILLO, OTROS	CONJUNTO LOS ARAYANES	1	INADMITE DEMANDA
18	54001315300720210009300	DIVISORIO	JOSE JESÚS BOTELLO RUIZ	DIANA YAMILE BOTELLO RUIZ	1	RECHAZA DEMANDA. NO SUBSANA
19	54001315300720210009400	EJECUTIVO	MOVILIZAR CARGA INTERNACIONAL SAS	CAUTELARES	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
20	54001315300720210009400	EJECUTIVO	MOVILIZAR CARGA INTERNACIONAL SAS	CAUTELARES	2	DECRETA CAUTELARES

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021
ESTADO No. 29 PUBLICADO EL 24 DE MAYO DE 2021

21	54001315300720210009900	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	CAUTELARES	1	INADMITE DEMANDA
22	54001315300720210010200	DIVISORIO	ALFREDO FORTUNA MONCADA, OTROS	ROSA HELENA FAILLACE BAUTISTA, OTROS	1	INADMITE DEMANDA
23	54001315300720210010900	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA SA	ROSA MARIBEL BUENDIA MORA	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
24	54001315300720210011100	REORGANIZACIÓN COMERCIANTE	SANTIAGO SUPELANO CARDENAS	ACREEDORES VARIOS	1	INADMITE DEMANDA
25	54001315300720210011500	PERTENENCIA	AERONÁUTICA CIVIL	SODEVA LTDA	1	INADMITE DEMANDA
26	54001315300720210011800	REIVINDICATORIO	JHON EDUARDO GUERRERO ALSINA, OTROS	LUDUVIA PARRA PEÑA	1	REMITE A JUZGADOS MUNICIPALES POR COMPETENCIA
27	54001315300720210012000	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MARIA IGNACIA MORENO LABRADOR, OTRO	HUGO AGUILAR DURAN	1	INADMITE DEMANDA
28	54001315300720210012500	DIVISORIO	CLAUDIA ESCALANTE SALAZAR	EMILIO ESCALANTE SALAZAR	1	INADMITE DEMANDA

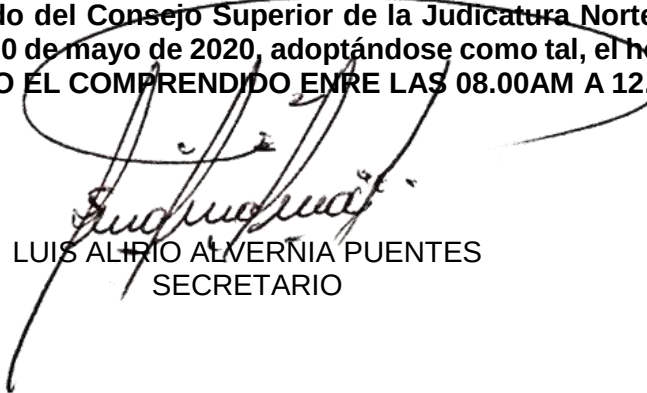
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES PROFERIDAS EL 21 DE MAYO DE 2021, EL DIA DE HOY 24 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORADE LAS 08:00 A.M. SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL CSJ, EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS 05:00 P.M.

NO SE FIJA EN LASECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRESENTE ESTADO, EN RAZÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DE COVID-19 –MEDIDAS AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, DECRETOS 457, 531, y 593 de 2020-, RESOLUCION 385 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Téngase en cuenta que en razón a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 385 de 12 de marzo de 2020, se profirieron los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, y PCSJA20-11528 del mes de marzo del año 2020, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 del mes abril de 2020,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021
ESTADO No. 29 PUBLICADO EL 24 DE MAYO DE 2021

a través de los cuales se adoptaron medidas de suspensión de términos judiciales y se adoptaron medidas por motivos de salubridad pública, así como la Circular PCSJC20-9 de 24 de marzo de 2020, y el Decreto 457 de 2020, en los que se emitieron otras ordenes relacionadas con el COVID-19, incluido el aislamiento preventivo obligatorio, lo cual conllevó a la suspensión de términos judiciales, y a que se trabaje mediante la figura de tele trabajo solo en materia constitucional desde el 16 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, y en algunos asuntos de materia civil como el publicado desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; y, mediante acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Norte de Santander, se dispuso temporalmente el cambio de horario de atención a los usuarios desde el 16 de marzo al 30 de mayo de 2020, adoptándose como tal, el horario de 07:00 a.m, a 03:00 p.m., Y.MEDIANTE ACUERDO POSTERIOR, SE DISPUSO COMO HORARIO DE TRABAJO EL COMPRENDIDO ENTRE LAS 08.00AM A 12.00 P.M, DE 01.00PM A 05.00 P.M.



LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
SECRETARIO